

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

36964 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de un caudal máximo aprovechable de 0,45 l/s de aguas subterráneas, con destino a abastecimiento del Centro de Control y Explotación de la carretera M-501, en el término municipal de Villaviciosa de Odón (Madrid).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titular y C.I.F.: Ruta de los Pantanos, S.A. (**5015**)

Procedencia de las aguas: Aguas subterráneas. Unidad Hidrogeológica 03.05 (Madrid-Talavera)

Tipo de captación: Pozo

Uso: Abastecimiento del Centro de Control y Explotación de la carretera M-501 (Usos sanitarios, sin bebida, para los trabajadores del centro, riego de jardines y lavado semanal de vehículos)

Clasificación del uso: Abastecimiento de núcleos urbanos (Apartado a) 1º i.i del Art 49 bis del RDPH)

Lugar, término municipal y provincia de la captación: Villaviciosa de Odón (Madrid)

Coordenadas U.T.M. Datum ETRS89 de la captación: X: 420.698; Y: 4.468.425 del huso 30

Lugar, término municipal y provincia de aplicación del aprovechamiento: Parcela SG-2.3.1, situada en el UZ-1, 3 y 3 del "Monte de la Villa", en el p.k. 10,200 de la M-501 (ref. catastral 0987504VK2608N0001QX), Villaviciosa de Odón (Madrid)

Volumen máximo anual (m³): 1717

Volumen máximo mensual (m³): 386

Caudal máximo instantáneo (l/s): 0,45

Potencia instalada (C.V): 1

Diámetro y profundidad de la captación (m): 0,16 m y 160 m, respectivamente

Nº de personas a abastecer: 20

Título que ampara el derecho: Concesión otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 5 de julio de 2017

Observaciones: El agua extraída del sondeo se dirige a un aljibe desde donde

se distribuye el agua al Centro

Motivo: El transcurso del plazo de la concesión

Referencia del expediente: E-0022/2025

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que, quien lo desee, pueda examinar la documentación del expediente y manifestar cuanto considere conveniente en su defensa.

Para ello, deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa a este Organismo indicando en el asunto de su solicitud la referencia del expediente, así como su nombre, apellidos, NIF y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud, le llegará la notificación informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 8 de octubre de 2025.- La Jefa del Área de Régimen de Usuarios, María Belén Rodríguez Díaz.

ID: A250046206-1